



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

ACTA : 04/2024

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, (provincia de Toledo), SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JULIO DE 2024(05-07-2024

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan de Dios Pérez García.

Concejales:

D. Pedro Luis Rey Garcia, Partido Socialista Obrero Español

D^a Rocio Baz Caballero, Partido Socialista Obrero Español.

D^a Raquel Otero Fernandez, Partido Socialista Obrero Español.

D^a Aurelia Elena Dumitru, Partido Socialista Obrero Español.

D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, Partido Popular.

D. Anastasio Diaz Ledesma, Partido Popular.

D^a. Lorena Roa Blanca, Partido Popular.

D^a. Ana Ferrero Lopez, Partido Popular.

Secretario:

D. Marcos Ortega Romero.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de este municipio de PALOMEQUE, a **CINCO de JULIO** del año dos mil veinticuatro, **(05.07.2024)**, siendo las **20,30 horas (doce horas)**, del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, y asistido por mí, , Marcos Ortega Romero, Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, que da fe del Acto, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Palomeque, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 45/2024 del 01-07-2024), en cumplimiento del Art. 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*en adelante ROF*).

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día:

1º) Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del Palomeque, para el presente ejercicio económico de 2024.

2º) Acuerdos relativos a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento de Palomeque, para el presente ejercicio de 2024.

3º) Propuesta de Alcaldía de Aprobación de Retribuciones e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Desarrollo de la sesión:

En primer lugar , se ratifica por todos los concejales el carácter de urgencia plenaria.

PRIMERO: Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Plantilla de Personal de todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del Palomeque, para el presente ejercicio económico de 2024

Cedida la palabra por la Presidencia a la Secretaría, da cuenta al Pleno de la Plantilla del Personal de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Palomeque para el presente ejercicio económico de 2024, según se relaciona a continuación:



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024.

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

A.1 Escala de Habilitación estatal:

1 Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

Titular: Elisa Dosil (Comision de Servicio)

A.2 Escala de Administración General:

1 Puesto de trabajo de Técnico de Administración General.

Grupo A2. Nivel de complemento de destino: 24.

Titular: Marcos Ortega Romero.

A.2.1. Subescala Administrativa:

B) PERSONAL LABORAL

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo,

Grupo C2 Nivel de complemento destino: 14

Titular:Laura Valverde Ortega

1 Puesto de trabajo de Oficial de 1ª de servicios múltiples.

Grupo C2 Nivel de complemento destino: 18

Titular: Enrique Mateo Ocaña.

1 Puesto de trabajo de Asistente Ayuda domicilio, (tiempo parcial)

(Carolina Rodríguez Gallo).

1 Puesto de trabajo de Asistente Ayuda a Domicilio.

(María Luz Álvarez Larrio).



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

1 Puesto de trabajo de limpiadora.

(Maria Cecilia Bernabe Menendez).

1 Puesto de trabajo de operario/a servicios múltiples municipales.

Grupo E Nivel de complemento destino: 14

Titular: Adina Caraliu

1 Puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, (tiempo parcial).

(excedencia).

1 Puesto de trabajo de limpiadora (jornada completa) (de nueva creación)

Finaliza su exposición la Secretaría indicando que dicha Plantilla se dictaminó favorablemente por mayoría absoluta por la Comisión Especial de Cuentas celebrada, con carácter urgente, con fecha de hoy, de 5 de julio de 2024, a las 20:00 horas, **que comprende todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Palomeque para el presente ejercicio presupuestario de 2024**, anteriormente transcrita, así como las retribuciones, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente de 2024.

D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, Partido Popular, hace una consulta sobre el puesto de Técnico de Administración General, el Secretario la contesta que el expediente completo se encuentra en Secretaria y se completó hace al menos dos años.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado: **cinco (5) votos afirmativos**, del Grupo Municipal PSOE y cuatro abstenciones (4) del Grupo Municipal Popular.

Por ello, de conformidad con los antecedentes expuestos, el PLENO, por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, ADOPTA el siguiente acuerdo:

- APROBAR LA PLANTILLA de PERSONAL que comprende todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Palomeque para el presente ejercicio presupuestario de 2024, anteriormente transcrita, así como las retribuciones, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente de 2024.



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

SEGUNDO: Acuerdos relativos a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento de Palomeque, para el presente ejercicio de 2024.

Cedida la palabra por la Presidencia a la Secretaría, da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos que se somete a la aprobación del Pleno, presenta **un importe nivelado de ingresos y gastos de 862.842,05 euros**, en virtud de los ingresos y gastos para el presente ejercicio económico de 2024.

Es un presupuesto nivelado económicamente, y que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

A continuación por **D^a Raquel Otero Fernandez, Partido Socialista Obrero Español**, se da cuenta del Resumen a nivel económico de capítulos de ingresos y capítulo de gastos del citado proyecto de presupuestos para el presente ejercicio de 2024.

D^a. Noemí Domínguez Pérez-Castilla, Partido Popular, hace una serie de observaciones sobre el Presupuesto presentado, en resumen dice que no está correcto por varios motivos.

Doña **D^a Raquel Otero Fernandez, Partido Socialista Obrero Español**, la contesta que este Presupuesto se ha elaborado junto a la asesora contable del Ayuntamiento y que si quiere alguna aclaración más aparte de las que ella le ha dado solicite una reunión con ella para plantear sus observaciones.



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Total
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	275.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	10.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	155.883,77 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	304.928,28 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	10,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	117.020,00 €
Total Ingresos		862.842,05 €

Gastos		
Capítulo	Denominación	Total
1	GASTOS DE PERSONAL.	392.512,05 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	403.850,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.400,00 €
6	INVERSIONES REALES.	3.080,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	55.000,00 €
Total Gastos		862.842,05 €

El procedimiento de tramitación presupuestaria es el siguiente: acuerdo plenario de aprobación inicial del Presupuesto junto con las Bases de Ejecución del mismo, exposición al público por espacio de 15 días mediante anuncio a insertar en el BOP de Toledo, y si no hay reclamaciones el acuerdo inicial deviene automáticamente en definitivo.

Igualmente por la Secretaría se informa que el citado Proyecto de Presupuesto para el 2024, se dictaminó favorablemente, por mayoría absoluta, por la Comisión Especial de Cuentas celebrada, con fecha de hoy, de 5 de julio de 2024, a las 20:00 horas, votando negativamente el Grupo municipal Popular; que comprende el Proyecto del Presupuesto correspondiente de 2024 así como las Bases de Ejecución del mismo.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado: cinco (5) votos afirmativos: del Grupo Municipal PSOE y cuatro (4) votos negativos del Grupo Municipal Popular.

Por ello, el PLENO del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, ADOPTA los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General Municipal Único de este Ayuntamiento de PALOMEQUE, para el presente ejercicio económico de 2024, (Art. 112.1 Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), y cuyo Resumen a nivel económico de capítulos de ingresos y capítulo de gastos y del citado Presupuesto para el presente ejercicio de 2024, a continuación se detalla:

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Total
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	275.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	10.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	155.883,77 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	304.928,28 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	10,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	117.020,00 €
Total Ingresos		862.842,05 €



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Gastos		
Capítulo	Denominación	Total
1	GASTOS DE PERSONAL.	392.512,05 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	403.850,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.400,00 €
6	INVERSIONES REALES.	3.080,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	55.000,00 €
Total Gastos		862.842,05 €

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la forma en que están redactadas.

Tercero: Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, tras la inserción de anuncio en el B.O.P. de Toledo, a efectos de examen y posibles reclamaciones, Art. 112.3 Ley 7/85 de 2 de Abril, y 169 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Cuarto: Este acuerdo aprobatorio de carácter inicial, será considerado definitivo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo o período de exposición pública, todo ello de conformidad con lo indicado por el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO TERCERO: Propuesta de Alcaldía de Aprobación de Retribuciones e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO: Que la Sra. Concejala Delegada Dña. Raquel Otero Fernández, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada de **14 horas a la semana y con una retribución bruta mensual de 400 €** (cuatrocientos euros), más dos pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le correspondan



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

SEGUNDO: Que la Sra. Concejala Delegada Dña. D^a **Rocío Baz Caballero**, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada de **14 horas a la semana y con una retribución bruta mensual de 400 €** (cuatrocientos euros), más dos pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le correspondan

TERCERO: Por asistencia a cada Junta de Gobierno Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán la cantidad de **200,00 € brutos, (doscientos euros) y el Presidente 350 € brutos (trescientos cincuenta euros)**.

Este pago por asistencias a la Junta de Gobierno Local está exento de coste de seguridad social.

CUARTO: Asistencia a sesiones y reuniones de órganos colegiados: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por la asistencia a cada sesión o reunión que celebren los órganos municipales que a continuación se detallan y en las siguientes cuantías:

- 1) Sesión del Pleno del Ayuntamiento: 50,00 euros (cincuenta euros).
- 2) Sesiones de las Comisiones Informativas Municipales: 25,00 euros (veinticinco euros).

QUINTO: Indemnización por traslados y dietas y otros gastos. Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial: **100,00 euros dieta completa, 50,00 1/2 dieta; 0,25 euros por cada kilómetro recorrido**, más gastos que restauración, transporte, etc., previa presentación de la factura o recibo de pago correspondiente.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado: **cinco (5) votos afirmativos**, del Grupo Municipal PSOE y cuatro en contra (4) del Grupo Municipal Popular.

Por ello, de conformidad con los antecedentes expuestos, el **PLENO**, por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, **ADOPTA** el siguiente acuerdo:

Aprobar las retribuciones e indemnaciones de los miembros de la corporación.



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO: Que la Sra. Concejala Delegada Dña. **Raquel Otero Fernández**, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada de **14 horas a la semana y con una retribución bruta mensual de 400 €** (cuatrocientos euros), más dos pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le correspondan

SEGUNDO: Que la Sra. Concejala Delegada Dña. **D^a Rocío Baz Caballero**, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una jornada de **14 horas a la semana y con una retribución bruta mensual de 400 €** (cuatrocientos euros), más dos pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales, lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le correspondan

TERCERO: Por asistencia a cada Junta de Gobierno Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán la cantidad de **200,00 € brutos, (doscientos euros) y el Presidente 350 € brutos (trescientos cincuenta euros)**.

Este pago por asistencias a la Junta de Gobierno Local está exento de coste de seguridad social.

CUARTO: Asistencia a sesiones y reuniones de órganos colegiados: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán por la asistencia a cada sesión o reunión que celebren los órganos municipales que a continuación se detallan y en las siguientes cuantías:

1) **Sesión del Pleno del Ayuntamiento: 50,00 euros (cincuenta euros).**

2) **Sesiones de las Comisiones Informativas Municipales: 25,00 euros (veinticinco euros).**

QUINTO: Indemnización por traslados y dietas y otros gastos. **Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial: 100,00 euros dieta completa, 50,00 1/2 dieta; 0,25 euros por cada kilómetro recorrido**, más gastos que restauración, transporte, etc., previa presentación de la factura o recibo de pago correspondiente.



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo la veintiuna y diez horas, (21:10 horas), de día de hoy 5 de julio de 2024(05-07-2024), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA,



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

MARCOS ORTEGA ROMERO,